



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 355 - 2023-MDA/CM**

Amarilis, 29 de noviembre de 2023

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, el pedido formulado por la Regidora Luz Albina Venancio Inocencio, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y **acuerdos** (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: *"Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional".*

Que, conforme lo dispone el artículo 10° numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, como atribuciones y obligaciones de los regidores **"Formular pedidos y mociones de orden del día"**, y; en el numeral 4) establece: *"Desempeñar funciones de fiscalización de la Gestión Municipal" por parte de los Regidores.*

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, en la Estación de Pedidos: la Regidora Luz Albina Venancio Inocencio, formula su pedido solicitando el apoyo económico con el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) para las diferentes actividades por el XIII Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Chicchuy - Colpa Alta del Distrito de Amarilis, ya que se ha apoyado a otros centros poblados con el mismo monto por su aniversario.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **VOTO UNANIME** del pleno del Concejo Municipal, expresa el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el pedido de la Regidora Luz Albina Venancio Inocencio, el apoyo económico con el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) para las diferentes actividades por el XIII Aniversario de**





Municipalidad Distrital de  
**Amarilis**

Digital  
**ecológico**  
y emprendedor.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Creación Política del Centro Poblado de Chicchuy – Colpa Alta del Distrito de Amarilis**, en mérito a los considerandos expuestos.



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

**ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS  
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro  
ALCALDE



30 NOV 2023



101 DIC 2023

67  
005